**SSS-IA-012-2023**

**Anexo I Especificaciones Técnicas**

Contratación de Mantenimiento Integral de Plantas Eléctricas de Emergencia de las Unidades Médicas y Administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Para el servicio de Mantenimiento Integral de Plantas Eléctricas de Emergencia de las Unidades Médicas y Administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa, incluye:

* 52 plantas eléctricas distribuidas en las diferentes unidades médicas y administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa, de conformidad con al **Anexo 1-A *“Relación de Plantas Eléctricas de Emergencia*”.**
* El mantenimiento integral de cada una de las plantas eléctricas de emergencias deberá incluir:

* Cambio de refacciones y dispositivos averiados.
* Limpieza en general del equipo.
* Revisión de niveles: anticongelante, aceite, etc.
* Realizar pruebas de operación y sistema de transferencia de Planta Eléctrica de Emergencia.
* Realizar cambio de: Bandas, aceite, filtros de aceite, filtro de combustible, filtro de aire.
* Realizar pruebas de funcionamiento del acumulador.
* Realizar cambio de donas antisulfantantes y terminales reforzadas de acumulador.
* Realizar purga y limpieza del radiador.
* Cambio y reposición del anticongelante.
* Retiro de materiales contaminantes como son: aceites, filtros y etc.
* Revisión de accesorios de motor arranque y alternador.
* Mantenimiento del motor de arranque y alternador.
* Revisación y cambio de mangueras en general.
* Revisión y pruebas de alta descarga en acumulador.
* Lavado y secado de motor.
* Revisar los precalentadores.
* Limpiar y sopletear el generador eléctrico.
* Suministro y cambio de acumulador.
* Revisión de líneas de conexión de fuerza y control.
* Revisión de sistema rectificador y regulador de voltaje.
* Revisión y pruebas de generación de electricidad.
* Revisión de dispositivo de control en tableros automático de transferencia.
* Limpiar y sopletear de tablero de control.
* Realizar pruebas del equipo en forma manual y automática en vacío y con carga.
* Realizar un reporte detallado de servicio especificando las condiciones en las que se encuentra el equipo y las recomendaciones.
* El técnico que realice el mantenimiento tendrá que llevar todo lo necesario para que en caso que se requiera la reposición de refacciones, dispositivos averiados, mangueras dañadas, reparación del alternador, precalentadores y motor de arranque, etc.; se puedan realizar en el momento de dar el servicio y dejar la Planta Eléctrica de Emergencia funcionando en óptimas condiciones.
* Cuando se efectué un cambio y/o reparación el técnico entregara un reporte detallado con los costos, cantidades y descripción de refacciones, dispositivos averiados, mangueras dañadas, reparación del alternador y motor de arranque, etc.; se tendrán que facturar de forma separado al servicio de mantenimientos integral de planta eléctrica de emergencia, dicho importe no se deberá incluir en el costo ofertado del mantenimiento; los precios de las cambios y/o reparaciones realizas tendrán que ajustarse a los precios de mercado determinado por estudio de mercado que se realice por la Subdirección de Recursos Materiales.
* El Mantenimiento Integral de las 52 plantas eléctricas de emergencia son servicios de mantenimiento preventivo son enunciativos más no limitativos;
* El técnico que realice el mantenimiento deberá proporcionar un diagnóstico de los equipos que requieran servicios de mantenimiento correctivo, en el cual se deberá detallar el costo para su correcto funcionamiento;
* Toda refacción o accesorio retirado para su cambio deberá de ser entregado al responsable de la unidad.

Para el proveedor del Servicio:

* Deberá cumplir con las normas mexicanas y a falta de estas las normas internacionales, y que dichos servicios se ajustarán a los requerimientos de los Servicios de Salud de Sinaloa previstos en la presente convocatoria, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad (LIC).
* Deberá tener por lo menos un contrato celebrado entre 2021 y 2022 por servicios similares al Mantenimiento Integral de Plantas Eléctricas de Emergencia de las Unidades Médicas y Administrativas, para demostrar la especialidad y experiencia.
* Deberá tener curriculum en hoja membretada de la empresa suscrito por la persona con poder para actos de administración y/o dominio, el cual deberá contener como mínimo: relación de principales clientes, equipo técnico y humano con el que cuenta y se certifique que está relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo de plantas de emergencia eléctrica.
* Deberá tener curriculum del personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio, específicamente el jefe de grupo de trabajo tenga las certificaciones correspondientes para efectuar el servicio, para comprobar la certificación presentando diplomas o constancias vigentes que avalen la capacitación y especialidad en el servicio de mantenimiento preventivo de plantas de emergencia eléctrica.
* Deberá presentar escrito firmado en el cual garantice que cubrirá en un periodo de seis meses a partir de la entrega funcionando de las plantas de emergencia eléctrica, por defectos de fabricación de las refacciones y servicios que se identifiquen como deficientes.
* Deberá repara cualquier daño o deterioro que se cause en las unidades médicas y administrativas del anexo 1-A relación de Plantas eléctricas presentando constancia de teléfono fijo, celular y correo electrónico disponibles las 24 horas, así como nombre del responsable del servicio (técnico), a efecto de reportar cualquier situación de riesgo y/o urgencia. Deberá estar disponibles 2 meses a partir de la entrega funcionando de las plantas de emergencia eléctrica.
* Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor se compromete a capacitar al personal de las Unidades Médicas y Administrativas (personal de mantenimiento) de los Servicios de Salud de Sinaloa, en las actividades a realizar en caso de falla o emergencia.
* Deberá presentar carta en original bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste:
* Que, de resultar ganador en el presente proceso administrativo, se compromete a nombre propio o de su representada, a efectuar reparaciones sin costo alguno para los Servicios de Salud de Sinaloa, en caso de que existan errores en los servicios solicitados, contra los entregados, debiendo apegarse a lo que el área usuaria o requirente de los Servicios de Salud le solicitó.
* Que realizará las reparaciones a los equipos que así lo requieran de acuerdo al anexo 1-A

Nombre y Firma del Propietario y/o Representante Legal